



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 012

(27 JUL 2018)

“Por el cual se establece la oferta de becas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de maestrías y doctorados presenciales para extranjeros a través del ICETEX”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria, permitiendo que las universidades se den sus directivas y se rijan por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con esa Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de Educación Superior, establece en su artículo 6º, literal h), entre sus objetivos, el de *“promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas en el ámbito nacional e internacional”*.

Que el ICETEX apoya financieramente la participación de expertos internacionales en eventos organizados por las instituciones de educación superior, centros de investigación e instituciones tecnológicas, que deseen fortalecer sus programas académicos y de investigación, inscritos en el marco del programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha participado en el programa del ICETEX - Fellows Colombia (denominado anteriormente Profesores Invitados)-, donde se



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

0012

27 JUL 2018

ha beneficiado del apoyo a la movilidad académica de invitados internacionales en cuantías representativas.

Que el ICETEX invitó a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a participar en el Programa de Reciprocidad para Extranjeros para el año 2018, el cual promueve la internacionalización de la educación superior, a través de la visita de docentes extranjeros en el marco del Programa Fellows Colombia y a través de la recepción de estudiantes de posgrado becados en el marco de la convocatoria de becas colombo-peruanas, convocatorias generales de todas las nacionalidades y finalmente la convocatoria de becas colombo-ecuatorianas.

Que el Centro de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas proyectó la oferta de becas para programas de maestría y doctorado en modalidad presencial, para continuar avanzando en el proceso de internacionalización de la Universidad, en consonancia con los programas de intercambio académico que lidera el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX en postgrados de alta calidad, con el fin de soportar el proceso de la acreditación de nuestros programas de maestrías y doctorados, relacionados con el Factor *"Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales"*, característica *"Internacionalización de estudiantes y profesores (movilidad internacional)"*, e Indicador *"Porcentaje de estudiantes extranjeros en el programa"*.

Que se hace necesario Institucionalizar de manera permanente la oferta de becas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en todos los programas presenciales de maestría y doctorado a través del Programa de Reciprocidad para estudiantes extranjeros del ICETEX, con exención del 100% de la matrícula para los candidatos extranjeros, con el fin de soportar el proceso de la acreditación de alta calidad de nuestros programas de maestrías y doctorados, relacionados con el Factor *"Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales"*, Característica *"Internacionalización de estudiantes y profesores (movilidad internacional)"*, e Indicador *"Porcentaje de estudiantes extranjeros en el programa"*.

Que el Consejo Académico en su sesión ordinaria realizada el 22 de agosto de 2017, avaló la oferta institucional de becas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en programas de maestría y doctorado para estudiantes extranjeros a través del Programa de Reciprocidad para Extranjeros, recomendando la institucionalización de esta oferta por parte del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario, en su sesión del día 23 de julio de 2018, aprobó el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

0124

27 JUL 2018

oferta de becas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de maestrías y doctorados presenciales para extranjeros a través del ICETEX.

Que por recomendación de la Comisión Segunda Permanente y lo señalado en la parte motiva del presente acto, el Consejo Superior Universitario, en sesión del día 27 de julio de 2018, aprobó el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece la oferta de becas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de maestrías y doctorados presenciales para extranjeros a través del ICETEX.

Que en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. INSTITUCIONALIZACIÓN. Institucionalizar de manera permanente la oferta de becas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en todos los programas presenciales de maestría y doctorado a través del Programa de Reciprocidad para estudiantes extranjeros del ICETEX, con exención del 100% de la matrícula para los candidatos extranjeros.

ARTÍCULO 2º. BECAS. Asignar un cupo de beca por año académico en cada uno de los programas de maestría y doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para los candidatos extranjeros que apliquen a través del ICETEX hasta culminar su formación y sujeto al reglamento estudiantil.

PARÁGRAFO: Los programas de postgrado no podrán recibir a un nuevo estudiante becado, hasta que no culmine su proceso de formación, es decir que no podrán existir simultáneamente dos estudiantes matriculados en esta modalidad en un mismo programa de postgrado.

ARTÍCULO 3º. RECURSOS. El 50% de los recursos obtenidos a través de los reembolsos del ICETEX y recuperados por el programa Fellows Colombia, serán destinados para el apoyo de las acciones de internacionalización de los programas presenciales de maestría y doctorado que reciban a los becarios internacionales.

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Dado en Bogotá D.C.,

27 JUL 2018

012

014

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario

Elaboró	Alexis Ortiz	Director CERI	
Revisó	William Fernando Castrillo Cardona	Vicerrector Académico	
Aprobó	Consejo Superior Universitario		